

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF-DAPRE- ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA ADECUACIONES HI-CDI (ICBF – DAPRE – ABU DABHI)

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT/CC
1	SISCOTEL LTDA	SISCOTEL LTDA	804013234-1
2	CONSORCIO 091 ICBF	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS	79556874-4
		ALVING CONSTRUCCIONES SAS	900482821-2
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC - INGELECGROUP SAS	813008121-9
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI	97481010-1

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Presentado el día el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 217, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO 091 ICBF	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO (*)	RECHAZADO
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(Verificar evaluación técnica)

* RECHAZO PROPONENTE: CONSORCIO 091 ICBF

Una vez revisada la documentación aportada, tenemos que el proponente no cumple técnicamente con lo establecido en el subnumeral 7 del numeral 2.1.1.3. **CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**, de los términos de referencia que indica lo siguiente:

“...2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL:

(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) ...**” (En negrita y subrayado fuera de texto)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia **MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS** es del 30%, dentro del proponente plural **CONSORCIO 091 ICBF** es inferior al 50%, el contrato no es tenido en cuenta para efecto de esta evaluación.

En consecuencia, el Proponente **CONSORCIO 091 ICBF**, incurre en la causal de rechazo contemplada en el subnumeral 1.37.16 del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia que establece:

“...1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En consecuencia, la propuesta presentada por **CONSORCIO 091 ICBF** se encuentra **RECHAZADA**.

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SISCOTEL LTDA	En proceso de certificación
2	CONSORCIO 091 ICBF	En proceso de certificación
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	En proceso de certificación

4	CONSORCIO LA EQUIDAD	En proceso de certificación
----------	-----------------------------	-----------------------------

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de noviembre de 2022, hasta las 5:00 p.m. del día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los proponentes **NO** presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 218, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO 091 ICBF	RECHAZO (*)	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(*Verificar evaluación jurídica)

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SISCOTEL LTDA	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: 1. PAF-ATICBF-O-085-2022</p> <p>FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

2	CONSORCIO 091 ICBF	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021 2. PAF-MEN3-O-083-2021 3. PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-EUC-O-029-2022</p> <p>FIDUBOGOTÁ: 2. PAF-ATF-O-046-2020</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: 3. PAF-ATICBF-O-082-2022-01</p> <p>FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

1.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO 091 ICBF	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	CONSORCIO ALEGRE AMANECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO LA EQUIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF-DAPRE- ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 1: SISCOTEL LTDA No IDENTIFICACIÓN NIT: 804.013.234-1 Representante Legal. MINA RUEDA SARMIENTO No IDENTIFICACIÓN C.C 63.294.540 Representante Legal Suplente. NELSON GOMEZ PEREZ. No IDENTIFICACIÓN C.C 91.425.004				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 – 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO C.C 63.294.540 en calidad de representante proponente persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 - 20	CUMPLE	Nombre: SISCOTEL LTDA. NIT: 804.013.234-1 Fecha de expedición del certificado: 08 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Por Escritura pública No 946 del 30 de Abril de 2002 de Notaria 01 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Mayo de 2002, con el No 50897 del

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SISCOTEL LTDA. Término de Duración: su duración es hasta 30 de Abril de 2030 Revisor Fiscal: SANDRA MILENA SILVA NIÑO, No. C.C 63.528.742
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	08	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 - 23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 15 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 - 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 15 de noviembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El 15 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">28</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 04 de noviembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 15 de noviembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta 11 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.019.080.455,00,) 10% \$ 101.908.045,5</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">31 - 36</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101079110 Tomador: SISCOTEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ICBF - DAPRE - ABU DHABI identificado con NIT 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Proponente persona jurídica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" Valor asegurado: \$ 101.908.045,50 Vigencia de los amparos: Desde el 08/11/2022 hasta el 15/03/2023 Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000042206186 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 - 43	CUMPLE	Allega certificado suscrito por Sandra Milena Silva Niño con CC No. 63.528.742 y T.P No. 128140-T. como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 11/11/2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 06 de octubre de 2022
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 - 12	CUMPLE	LUCIA MADELEYNE CACERES HERNANDEZ , quien abona la propuesta técnica, acredita su calidad como Ingeniera Civil, aportando matrícula profesional No. 151037-0602179 STD y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de noviembre de 2022 De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 15 de noviembre de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	45 - 95	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 18/10/2022, Se consulta el RUES, fecha 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **SISCOTEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificación expedida el 23 de noviembre de 2022

Fidubogota: No reporta contratos, según certificación expedida el 23 de noviembre de 2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

Fidupopular: Según certificación expedida el 21 de noviembre de 2022, el proponente SISCOTEL LTDA es adjudicatario del contrato:

1. PAF-ATICBF-O-085-2022

Fiduoccidente: No reporta contratos, según certificación expedida el 17 de noviembre de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO 091 ICBF

Representante Legal. **KEVIN DAVID GONZALEZ RICO** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.102.859.839
Representante Legal Suplente. **JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.140.844.020

Conformado por:

Integrante N° 1

MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS

No IDENTIFICACIÓN C.C 79.556.874 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante N° 2

ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.482.821-2 Porcentaje de Participación: 35%

Representante Legal. **JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 92.512.397

Representante Legal Suplente. **PABLO JOSE MONTES SALAZAR** No IDENTIFICACIÓN C.C 92.530.182

Integrante N° 3

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

No IDENTIFICACIÓN C.C 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrita por KEVIN DAVID GONZALEZ RICO

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				C.C 1.102.859.839 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 09 - 16 Integrante 3 No aplica	CUMPLE	Integrante No. 1 No aplica Integrante No. 2 Nombre: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.482.821-2 Fecha de expedición del certificado: 05 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Por documento privado número 1 del 05 de julio de 2011 de la asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 14645 del libro IX del registro mercantil el 14 de septiembre de 2011, se inscribe la constitución de persona jurídica denominada Ales Construcciones S.A.S. <u>Nota: CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL:</u> 1. Por acta número 3 del 01 de febrero de 2012 suscrito por asamblea de accionistas registrado en esta cámara de comercio bajo el número 15511 del libro IX del registro mercantil el 07 de febrero de 2012, la persona jurídica cambio su nombre de Ales Construcciones S.A.S Por Soluciones Gale S.A.S. 2. Por acta número 13 del 02 de junio de 2020 suscrito por asamblea de accionista registrado en esta cámara de comercio bajo el número 28845 del libro IX del registro mercantil el 10 de junio de 2020, la persona jurídica cambio su nombre de SOLUCIONES GALE S.A.S. por ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: No reporta</p> <p>Integrante No. 3 No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 - 21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de octubre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 30%, 35 y 35 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante legal 25 Integrante 1 23 Integrante 2 24 Integrante 3 22</p>	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes representantes legales de las personas jurídicas y persona naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CUMPLE	<p>Se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 15 de noviembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El 15 de noviembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El 15 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 15 de noviembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta 11 de marzo de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.019.080.455,00,) 10% \$ 101.908.045,5</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">30 - 33</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101074461 Tomador: CONSORCIO 091 ICBF Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ICBF - DAPRE - ABU DHABI identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia <u>2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"</u> Valor asegurado: \$ 101.908.045,50 Vigencia de los amparos: Desde el 08/11/2022 hasta el 15/03/2023 Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000042161545 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 42 Integrante 2 38 - 41 Integrante 3 35 - 37</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 101 - 107 Integrante 2 69 - 100 Integrante 3 44 - 68</p>	<p align="center"><u>RECHAZO</u></p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la persona Natural dirigido a la convocatoria, al igual aporta planillas de pago de aportes a parafiscales de los últimos meses</p> <p>Se consulta RUAF el día 15 de noviembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Integrante 2: Allega certificado suscrito por el representate legal de la persona jurídica JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ, la cual se encuentra dirigida al número de la convocatoria, al igual aporta planillas de pago de aportes a parafiscales de los últimos meses.</p> <p>Integrante 3: NO CUMPLE El proponente allega certificado de fecha 02 de octubre de 2022, del integrante JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA, en calidad de persona natural, si bien el proponente allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de Cotizante.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Si bien el proponente allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual</p>
--	---	---	---	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de Cotizante, sin embargo, no estableció el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por tanto, se requiere al proponente que allegue este certificado, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTE PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p align="center"><u>RECHAZADO</u></p> <p>Durante el término de traslado vencido el 22 de noviembre de 2022, a las 5:00 p.m., no se recibieron por parte del proponente, observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitante, en tal sentido incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, "DISPOSICIONES GENERALES", Subcapítulo I, "GENERALIDADES", numeral 1.37., subnumeral, <u>1.37.26. "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." Y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</u></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	05 - 07	CUMPLE	KEVIN DAVID GONZALEZ RICO , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 22202-339024 y certificado de vigencia del COPNIA del 03 de noviembre de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 15 de noviembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 15 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO 091 ICBF, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, luego que el proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “**DISPOSICIONES GENERALES**”, Subcapítulo I, “**GENERALIDADES**”, numeral 1.37., subnumeral, **1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.” RECHAZADO.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificación expedida el 23 de noviembre de 2022

Fidubogota: No reporta contratos, según certificación expedida el 23 de noviembre de 2022

Fiduprevisora: Según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022, el integrante JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA es adjudicatario de los contratos:

1. PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021
2. PAF-MEN3-O-083-2021
3. PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021.

Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de noviembre de 2022

Fiduoccidente: No reporta contratos, según certificación expedida el 17 de noviembre de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ALEGRE AMANECER

Representante Legal. **CARMELO SANJUANES MEDINA** No IDENTIFICACIÓN C.C 7.697.417

Representante Legal Suplente. **DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO** No IDENTIFICACIÓN C.C 12.131.436

Conformado por:

Integrante N° 1

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

No IDENTIFICACIÓN C.C 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC

SIGLA: INGELECGROUP S.A.S BIC

No IDENTIFICACIÓN NIT: 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal. **CARMELO SANJUANES MEDINA** No IDENTIFICACIÓN C.C 7.697.417

Representante Legal Suplente. **MARIA FERNANDA SANCHEZ DÍAZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 36.311.683

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				MEDINA con No IDENTIFICACIÓN C.C 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 21 - 29	CUMPLE	<p>Integrante No. 1 No aplica</p> <p>Integrante No. 2 Nombre: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC - INGELECGROUP S.A.S BIC NIT: 813.008.121-9 Fecha de expedición del certificado: 24 de octubre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1791 del 06 de agosto de 2001 de la Notaria 03 De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001, con el No. 15998 del Libro IX Término de Duración: su duración es hasta el 02 de octubre de 2074. Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ con CC. No. 7.690.512, T.P 67494-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 - 13	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de noviembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Neiva Tipo de participación: Consorcial Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Responsabilidad: Solidaria Participación: 50% y 50 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: la duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y cinco (05) año más. Y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 16 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes representantes legales de las personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 43 Integrante 2 36 - 37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 y 11 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 16 de noviembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 44 Integrante 2 38 - 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 y 11 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 15 de noviembre de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 46 Integrante 2 49	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 27 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El 15 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 10 de noviembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		40		https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 16 de noviembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta 11 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.019.080.455,00,) 10% \$ 101.908.045,5	2.1.1.8.	53 - 55	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 61-45-101020592 Tomador: CONSORCIO ALEGRE AMANECER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ICBF - DAPRE - ABU DHABI identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 101.908.046,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/11/2022 hasta el 11/04/2023 SopORTE de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000042252534 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 51 Integrante 2 49	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 69 - 73 Integrante 2 58 - 67	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la persona Natural dirigido a la convocatoria, al igual aporta planillas de pago de aportes a parafiscales de los últimos meses, de fecha 09/11/2022</p> <p>Se consulta RUAF el día 16 de noviembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Integrante 2: Allega certificado suscrito CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, con CC. No. 7.690.512 con T.P No. 67494–T revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 09/11/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 12 de septiembre de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	08 - 10	CUMPLE	<p>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, quien abona la propuesta técnica, acredita su calidad como arquitecto, aportando matrícula profesional No. 17700-36812 y certificado de vigencia del Consejo Nacional de arquitectura y sus profesionales auxiliares del 07 de noviembre de 2022</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante Consejo Nacional de arquitectura y sus profesionales auxiliares el día 16 de noviembre de 2022.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 382 - 466 Integrante 2 177 - 380	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 13/10/2022, Se consulta el RUES, fecha 16 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 08/11/2022, Se consulta el RUES, fecha 16 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ALEGRE AMANECER, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

Fiduagraria: No reporta contratos, según certificación expedida el 23 de noviembre de 2022

Fidubogota: Según certificación expedida el 23 de noviembre de 2022, el integrante INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC es adjudicatario del contrato:

1. PAF-ATF-O-046-2020

Fiduprevisora: Según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022, ambos integrantes son adjudicatarios del contrato:

2. PAF-EUC-O-029-2022.

Fidupopular: Según certificación expedida el 21 de noviembre de 2022, el integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO es adjudicatario del contrato:

3. PAF-ATICBF-O-082-2022-01

Fiduoccidente: No reporta contratos, según certificación expedida el 17 de noviembre de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA – DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO LA EQUIDAD

Representante Legal. **JUAN CARLOS TORO GUERRA** No IDENTIFICACIÓN C.C 5.135.343
Representante Legal Suplente. **MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI** No IDENTIFICACIÓN C.C 97.481.010
Conformado por:

Integrante N° 1

JUAN CARLOS TORO GUERRA

No IDENTIFICACIÓN C.C 5.135.343 Porcentaje de Participación: 80%

Integrante N° 2

MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI

No IDENTIFICACIÓN C.C 97.481.010 Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por JUAN CARLOS TORO GUERRA con No IDENTIFICACIÓN C.C 5.135.343 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 - 20	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de noviembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Tipo de participación: Consorcial</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Participación: 80% y 20 %</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 22 Integrante 2 25	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes representantes legales de las personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 Integrante 2 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 17 de noviembre de 2022
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 29 Integrante 2 33	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 17 de noviembre de 2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 30 Integrante 2 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El 17 de noviembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 31 Integrante 2 35	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 10 de noviembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 17 de noviembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de noviembre de 2022 Hasta 11 de marzo de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.019.080.455,00,) 10% \$ 101.908.045,5	2.1.1.8.	37 - 39	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 14-45-101088507 Tomador: CONSORCIO LA EQUIDAD Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO ICBF - DAPRE - ABU DHABI identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 101.908.045,50

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/11/2022 hasta el 11/04/2023</p> <p>Soporte de pago: Se evidencia certificado de pago de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la compañía aseguradora y el cual corresponde a la garantía de seriedad aportada al momento del cierre de la convocatoria</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 41</p> <p>Integrante 2 4</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 44</p> <p>Integrante 2 45</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por la persona Natural dirigido a la convocatoria, al igual aporta planillas de pago de aportes a parafiscales de los últimos meses, de fecha 09/11/2022</p> <p>Se consulta RUAF el día 17 de noviembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la persona Natural dirigido a la convocatoria, al igual aporta planillas de pago de aportes a parafiscales de los últimos meses, de fecha 09/11/2022</p> <p>Se consulta RUAF el día 17 de noviembre de 2022 https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	08 - 09	CUMPLE	<p>JUAN CARLOS TORO GUERRA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 05202-141881 y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de noviembre de 2022</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 17 de noviembre de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de noviembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO LA EQUIDAD, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

Fiduagraría: No reporta contratos, según certificación expedida el 23 de noviembre de 2022

Fidubogotá: No reporta contratos, según certificación expedida el 23 de noviembre de 2022

Fiduprevisora: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

Fidupopular: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

Fiduoccidente: No reporta contratos, según certificación expedida el 17 de noviembre de 2022

Findeter: No reporta contratos, según certificación expedida el 22 de noviembre de 2022

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS